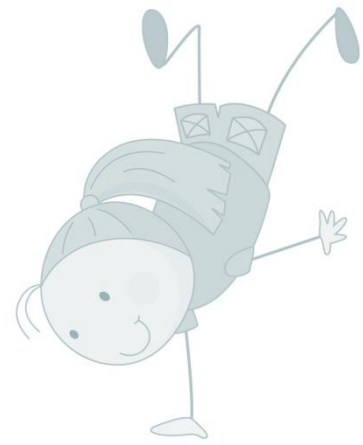


# AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (GIAP)



**CONDITIONS GENERALES**  
**2020 - 2021**



*En Ginebra, el único cantón suizo que ofrece actividades extraescolares completas a todos los alumnos de educación primaria pública cuyos padres quieren beneficiarse de esta prestación, se han unido en la Agrupación de Municipios para las Actividades Extraescolares (GIAP) 42 municipios<sup>1</sup> para asumir la recepción de alumnos escolarizados en la educación general.*

*La GIAP tiene como vocación ayudar a los padres a conciliar la vida familiar y la profesional a través de actividades extraescolares de calidad. Este servicio de supervisión colectivo y de animación constituye un momento en la vida del niño entre la escuela y la familia. No es un momento de cuidado, sino un momento de vida en el que la dimensión colectiva es real con respecto a la unidad familiar.*

*La animación es la actividad principal de la GIAP. Enseñamos al niño a crecer, a vivir en sociedad, a desarrollar sus competencias sociales, a ser autónomo y responsable, a respetar a las personas y el material a través de actividades. El descubrimiento, entre otras cosas, es un enfoque educativo privilegiado. Nuestro objetivo es permitir a los niños que vivan con agrado estos momentos compartidos, en un entorno seguro.*

*Las siguientes condiciones generales determinan el entorno colectivo de supervisión de niños para la GIAP.*

---

<sup>1</sup> Aire-la-Ville, Anières, Avully, Avusy, Bardonnex, Bellevue, Bernex, Carouge, Céligny, Chancy, Chêne-Bougeries, Chêne-Bourg, Choulex, Collex-Bossy, Collonge-Bellerive, Cologny, Confignon, Corsier, Dardagny, Ginebra, Genthod, Grand-Saconnex, Gy, Hermance, Jussy, Lancy, Meinier, Meyrin, Onex, Perly-Certoux, Plan-les-Ouates, Pregny-Chambésy, Presinge, Puplinge, Russin, Satigny, Thônex, Troinex, Vandoeuvres, Vernier, Versoix, Veyrier

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
1.1	PREÁMBULO	4
1.2	BASE LEGAL	4
1.3	MISIÓN Y COMPROMISO DE LAS PARTES	4
1.4	PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO	5
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>5</b>
2.1	GENERALIDADES	5
2.2	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Erreur ! Signet non défini.
<b>3</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>	<b>6</b>
3.1	GENERALIDADES	6
3.2	MODALIDADES	6
3.3	FUERA DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN OFICIAL	Erreur ! Signet non défini.
<b>4</b>	<b>PAGO</b>	<b>Erreur ! Signet non défini.</b>
4.1	GENERALIDADES	7
4.2	MODIFICACIÓN	7
4.3	INSCRIPCIÓN DE ASISTENCIA IRREGULAR	7
4.4	AVISO DE AUSENCIA O ASISTENCIA EXCEPCIONAL	8
4.5	SUSPENSIÓN	8
4.6	ANULACIÓN	Erreur ! Signet non défini.
<b>5</b>	<b>HORARIOS</b>	<b>9</b>
5.1	GENERALIDADES	9
5.2	HORARIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	9
5.3	SALIDA AL FINAL DE LA ACTIVIDAD A LAS 18:00	9
5.4	EXCEPCIÓN DE HORARIO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Erreur ! Signet non défini.
<b>6</b>	<b>TARIFAS DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>10</b>
6.1	GENERALIDADES	10
6.2	TARIFAS MENSUALES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	10
6.3	DESCUENTO O EXONERACIÓN	10
<b>7</b>	<b>FACTURACIÓN Y PAGO</b>	<b>11</b>
7.1	GENERALIDADES	11
7.2	FACTURACIÓN DE ASISTENCIAS EXCEPCIONALES	12
7.3	FACTURACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DURANTE EL CURSO	12
7.4	REDUCCIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD/ACCIDENTE	12
7.5	FACTURACIÓN DE COMIDAS	12
<b>8</b>	<b>SANIDAD</b>	<b>12</b>
8.1	GENERALIDADES	12
8.2	EMERGENCIAS MÉDICAS	Erreur ! Signet non défini.
8.3	ALERGIA	13
8.4	TRATAMIENTO MÉDICO	13
8.5	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MENOR	13
8.6	ENFERMEDADES	Erreur ! Signet non défini.
8.7	LAVADO DE DIENTES	Erreur ! Signet non défini.
<b>9</b>	<b>COMIDA</b>	<b>Erreur ! Signet non défini.</b>
<b>10</b>	<b>COMPORTAMIENTO</b>	<b>14</b>
<b>11</b>	<b>OTROS</b>	<b>Erreur ! Signet non défini.</b>
11.1	VIDEOS Y FOTOS	15
11.2	PÉRDIDA, ROBO Y DAÑOS	15
11.3	PROTECCIÓN DE DATOS	15
<b>12</b>	<b>DISPOSICIONES FINALES</b>	<b>15</b>

## **AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

La Agrupación de Municipios para las Actividades Extraescolares (GIAP) instituida por la Ley sobre las Actividades a Jornada Continua (LAJC), está vinculada con la Asociación de los Municipios Ginebrinos (ACG). A día de hoy, 42 municipios se han unido a esta institución.

La organización del cuidado extraescolar de los niños es responsabilidad de la GIAP. Recibe el 75 % de los niños escolarizados y, cada día, más de 1700 colaboradoras y colaboradores les supervisan en 140 centros en todo el cantón. El Centro de Formación Continua (CEFOC) de HETS Ginebra proporciona la formación inicial del personal de apoyo. Regularmente, se ofrece una formación continua, individual o en equipo.

De esta manera, las actividades extraescolares se llevan a cabo gracias a una red de competencias socioeducativas y administrativas.

La provisión de alimentos es, a su vez, responsabilidad de los municipios y/o asociaciones de comedores escolares. Todos los días se sirven a los niños comidas variadas y equilibradas. La mayoría de los comedores escolares están etiquetados como «Fourchette Verte».

### **1 DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1 PREÁMBULO**

La prestación de actividades extraescolares es responsabilidad de los municipios de Ginebra que lo financian y cuya mayoría delega su organización a la GIAP.

La Agrupación ofrece una supervisión colectiva y facultativa a los niños que asisten a la enseñanza obligatoria en las escuelas públicas de primaria del cantón de Ginebra.

#### **1.2 BASE LEGAL**

Ley sobre las Actividades a Jornada Continua (LAJC) del 22 de marzo de 2019.

#### **1.3 MISIÓN Y COMPROMISO DE LAS PARTES**

Como parte del cumplimiento de su misión, la GIAP se compromete a:

- Garantizar la seguridad de los niños que nos han confiado
- Garantizar una organización y supervisores de calidad
- Ofrecer actividades que favorezcan el desarrollo personal de los niños

Al inscribir a su(s) hijo(s), los padres se comprometen a:

- Respetar las condiciones generales de la GIAP
- Respetar el reglamento de los municipios y asociaciones de comedores escolares relativos a la organización de comidas

Cualquier padre que no respete las condiciones generales, puede ser objeto de una sanción que puede llegar hasta la anulación de la inscripción del año escolar en curso, mediante una advertencia previa.

## 1.4 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO

El programa de actividades extraescolares se organiza según un sistema de inscripción que tiene como objetivo particular permitir una determinación de la asistencia diaria lo más precisa posible para fomentar a los padres a definir los horarios de los niños lo más afín posible a sus necesidades profesionales y familiares.

Esta organización permite reforzar la seguridad del cuidado de los niños y garantizar el buen uso de los fondos públicos.

# 2 PRESTACIONES

## 2.1 GENERALIDADES

El programa de actividades extraescolares acoge a los niños durante los semestres escolares, excepto festivos, según los horarios definidos para cada tipo de actividad. Los miércoles no habrá acogidas.

## 2.2 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Durante los diferentes horarios de las actividades extraescolares, los niños participan en actividades lúdicas, creativas o deportivas, en centros equipados por los municipios.

Al inscribir a sus hijos a las actividades extraescolares, los padres constatan que es probable que vayan a la piscina, a la pista de patinaje, a coger transporte público y un minibús, a desplazarse a parques infantiles y a que asistan a eventos culturales.

- Actividades por la mañana (AM)

Algunas escuelas del cantón, se ocupan de los niños de la 1P a la 4P los lunes, martes, jueves y viernes desde las 7:00 (última hora de llegada a las 7:30) hasta las 8:00.

Esta actividad consiste en un momento de calma y relajación antes del comienzo de las clases.

La implementación de esta actividad no es sistemática, se trata de una necesidad colectiva comprobada que cumple los criterios específicos determinados por la GIAP.

- Actividades del mediodía (RS)

Los niños de la 1P a la 8P son acogidos desde la salida del colegio hasta la reanudación de las clases, los lunes, martes, jueves y viernes de 11:30 a 13:30.

Esta recepción se centra principalmente en la comida en el comedor escolar

Para los niños de la 1P es obligatorio un momento de descanso y relajación. Se organiza en cada zona extraescolar. También está abierto para otros niños.

Las actividades del mediodía (RS) incluye obligatoriamente la comida y el cuidado del niño.

- Actividades por la tarde (AS)

Los niños de la 1P a la 8P son acogidos desde la salida del colegio, los lunes, los martes, los jueves y los viernes de 16:00 a 18:00.

Esta recepción se centra principalmente en actividades y se sirve la merienda.

Los niños igualmente pueden, si la organización de los espacios y zonas lo permiten, hacer los deberes por iniciativa propia e independiente.

## 3 INSCRIPCIÓN

### 3.1 GENERALIDADES

La inscripción es obligatoria. La asistencia solo se podrá prestar cuando se finalice el proceso de registro y se defina una inscripción. Será un contrato entre la GIAP y los padres.

El niño inscrito a actividades extraescolares está bajo la responsabilidad de la GIAP durante los horarios de la actividad.

Las inscripciones y las renovaciones de inscripciones se realizarán mediante la página web [my.giap.ch](http://my.giap.ch)<sup>2</sup>.

Al renovar la inscripción, los padres deben tener su número de cliente<sup>3</sup>.

Cuando se inscribe a un niño fuera del plazo oficial de inscripción y no se aplica ningún plazo de carencia, la actividad extraescolar comenzará en un plazo de 3 días hábiles tras la validación de esta inscripción.

### 3.2 MODALIDADES

La inscripción o la renovación de la inscripción se deberá hacer a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch)<sup>2</sup>, durante el plazo oficial de inscripción y obligatoriamente en los plazos prescritos. En caso contrario, se puede imponer un plazo de carencia<sup>4</sup> para la acogida.

Tanto el plazo oficial de inscripción como otras informaciones importantes se comunican en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch), en el portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), por correo electrónico y en los medios de comunicación.

Para una primera inscripción con adición de un cuidado especial (alergia, salud, medida de protección del niño) o para una renovación de la inscripción con modificación del cuidado especial indicado el año escolar anterior, es obligatorio enviar todos los documentos firmados y los justificantes *ad hoc* para permitir la validación de la inscripción.

Al inscribirse o renovar la inscripción a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), se envía automáticamente un correo de confirmación a la dirección de correo electrónico proporcionada. Se deben seguir de manera rigurosa las indicaciones del proceso de inscripción en este correo electrónico para que la inscripción pueda validarse definitivamente.

### 3.3 FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN OFICIAL

Al comienzo del año escolar, en algunos casos excepcionales, las inscripciones se pueden realizar el primer día de escuela de 8:30 a 10:00 y de 18:00 a 19:00 en las zonas extraescolares.

Durante el año escolar, fuera del plazo oficial de inscripción, las inscripciones se pueden realizar en las zonas extraescolares a través del responsable del área correspondiente.

Si el niño debe ser atendido de inmediato, se debe proporcionar un justificante de dicha necesidad. De lo contrario, se aplica un plazo de carencia, la inscripción se registra, pero la atención del niño se pospone dos meses para poder adaptar los recursos humanos de la GIAP y las infraestructuras municipales a las necesidades del cuidado de los niños.

Cada año, se publica una tabla con los plazos de carencia. Está disponible en la web [www.giap.ch](http://www.giap.ch).

Los datos de los responsables del área y los documentos de presentación de los equipos de actividades extraescolares están disponibles en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch).

---

<sup>2</sup> Para los padres que no pueden obtener una cuenta electrónica segura para acceder al portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), está abierta una línea telefónica dedicada a las inscripciones en los datos de contacto y fechas indicadas en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>3</sup> El número de cliente aparece en la factura de la prestación de las actividades extraescolares y en el portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch)

<sup>4</sup> Véase el apartado 3.3 «Fuera del plazo de inscripción oficial»

Los justificantes admitidos para aceptar el cuidado del niño sin un periodo de carencia son los siguientes:

- cambio de situación profesional: nuevos horarios, nuevo empleo;
- cambio de situación familiar: separación;
- certificado médico: incapacidad de acudir los días oficiales de inscripción;
- cambio de domicilio: mudanza, llegada a Suiza;
- recomendación de los Servicios Sociales;

## 4 PAGO

### 4.1 GENERALIDADES

Se celebra el contrato entre la GIAP y los padres. Incluye la inscripción para la asistencia a las actividades extraescolares y la comida<sup>5</sup>.

Se establece para un año escolar y se debe renovar cada año. Sin esta renovación, la inscripción se anula automáticamente al finalizar el año escolar. Se determina de acuerdo a las diferentes actividades extraescolares: actividades por la mañana (AM)/Actividades del mediodía (RS)/Actividades por la tarde (AS) para los cuatro días de apertura de la semana, que son los lunes, los martes, los jueves y los viernes.

Para que sea válido, se debe completar el proceso de inscripción y dicha inscripción debe contener al menos un soporte semanal programado. Sin ninguna presencia, la inscripción se suspende y se aplican las reglas de suspensión de la inscripción a partir de este momento<sup>6</sup>.

### 4.2 MODIFICACIÓN

Tanto los días como el tipo de actividad fijados en la inscripción no son intercambiables. En caso de ausencia, no se puede compensar por otra actividad ni es reembolsable.

Cualquier modificación de la inscripción se debe realizar mediante el portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), o avisando por escrito al responsable del área antes del 25 del mes en curso para que se tenga en cuenta al principio del mes siguiente. **La inscripción se sigue cobrando hasta el final del mes en curso, incluidas las ausencias justificadas.** La administración no procesa los cambios de inscripción, los cuales deben enviarse directamente al responsable del área para su integración.

Se puede realizar una primera modificación de la inscripción durante los 15 días anteriores al comienzo del año escolar a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch). Solo los padres con un acceso al portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch) pueden beneficiarse de esta modificación adicional no contabilizada.

Después, durante el año escolar, se autorizan 3 modificaciones de la inscripción por niño, sin costo adicional tampoco, la cual puede realizarse por escrito o a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch). Para cualquier modificación adicional se cobrarán 50 CHF, incluso a las familias beneficiarias de la exención total.

No se cobrará la modificación de la inscripción en caso de que lo solicite la GIAP.

### 4.3 INSCRIPCIÓN DE ASISTENCIA IRREGULAR

En principio, no se admiten las asistencias irregulares. Sin embargo, los padres cuyas limitaciones de horario profesionales requieran una modificación de la inscripción, pueden beneficiarse de una inscripción de asistencia irregular presentando un justificante de sus necesidades. Esto se debe presentar cada año al inscribirse.

Es suficiente con que solo uno de los padres tenga un horario profesional irregular.

Las condiciones siguientes son obligatorias:

<sup>5</sup> Véase apartado 7.5 «Facturación de comidas»

<sup>6</sup> Véase el apartado 4.5 «Suspensión»



- horarios profesionales irregulares y/o con irregularidades de manera recurrente;
- proporcionar un justificante que detalle las limitaciones profesionales;
- tener una cuenta validada en el portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch) y usarla para presentar la programación.

En ningún caso los equipos de las actividades extraescolares pueden reemplazar a los padres para presentar la inscripción de asistencia irregular.

La inscripción de asistencia irregular se tiene que presentar con 1 mes de antelación como regla básica. Sin embargo, se puede presentar al menos semanalmente.

El modo de funcionamiento se define en una directiva específica que se entrega a los padres tan pronto como se haya validado la inscripción de asistencia irregular.

Ninguna otra situación familiar o profesional puede justificar una inscripción de asistencia irregular.

En cualquier caso, la decisión final es responsabilidad del responsable del área.

#### 4.4 AVISO DE AUSENCIA O ASISTENCIA EXCEPCIONAL

El propósito del aviso de ausencia o asistencia excepcional (adjunto puntualmente a la inscripción) es garantizar la seguridad de los niños que asisten a las actividades.

Los padres tienen la obligación de informar de todas las ausencias o asistencias excepcionales de su hijo. Pueden hacerlo a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch) o en el contestador automático del equipo de actividades extraescolares en cuestión (datos de contacto en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)).

La administración y el responsable del área no procesan los avisos de ausencia o asistencia excepcional.

**El pago de todas las asistencias previstas en la inscripción se cobra incluso en ausencia del niño (justificada o no).**

Las asistencias excepcionales se cobrarán a tarifa normal más el 50 %.

El aviso de ausencia y/o de asistencia excepcional no es una solución de asistencia regular. Cuando se vuelva repetitivo, se solicitará a los padres una modificación del contrato.

En caso de ausencia no justificada de un niño, la GIAP inicia automáticamente un procedimiento de búsqueda de emergencia. En este caso, se contactará con los dos únicos números de teléfono de emergencia que figuran en el formulario de inscripción. En caso de no obtener respuesta, este procedimiento puede suponer hasta la intervención de la policía.

#### 4.5 SUSPENSIÓN

La suspensión de la inscripción se debe solicitar por escrito al responsable del área antes del día 25 del mes en curso para que se tenga en cuenta al principio del mes siguiente. No se puede realizar a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch).

Está autorizado por un periodo mínimo de un mes natural. Por lo demás, se aplican las reglas de modificación de inscripción.

Cuando se suspende la inscripción, el niño no está autorizado a asistir a las actividades extraescolares, incluso en asistencia excepcional.

Para finalizar la suspensión de la inscripción, se debe realizar una solicitud por escrito al responsable antes del día 25 del mes en curso para que se tenga en cuenta al principio del mes siguiente.

#### 4.6 ANULACIÓN

La anulación de la inscripción se debe solicitar por escrito al responsable del área antes del día 25 del mes en curso para que se tenga en cuenta al principio del mes siguiente. No se puede realizar a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch). El pago se seguirá cobrando hasta el fin del mes en curso, incluidas las ausencias justificadas.



La anulación de la inscripción sin facturación solo es posible cuando el niño aún no ha asistido a las actividades extraescolares desde el comienzo del año escolar.

## 5 HORARIOS

### 5.1 GENERALIDADES

Un niño inscrito en la GIAP está bajo la responsabilidad de esta durante las actividades extraescolares desde que comienza la actividad hasta que acaba. Se reservan las excepciones mencionadas a continuación, lo que implica una salida antes del final oficial de la actividad o una llegada más tarde.

Cuando se llega tarde (después de las 11:30 o las 16:00), la responsabilidad de la GIAP solo entra en vigor una vez que el niño comienza la actividad extraescolar. En caso de una salida anticipada, los niños de la 1P a la 4P solo pueden abandonar la actividad acompañados por un adulto designado por el tutor legal según el documento «información adicional». Para los niños de la 5P a la 8P, es suficiente con una autorización firmada por los padres.

Cuando el niño está inscrito en dos actividades extraescolares y debe desplazarse entre ellas, la responsabilidad de la GIAP solo se compromete una vez que el equipo de actividades extraescolares valida su llegada.

El niño inscrito en una actividad extraescolar debe asistir durante toda la duración del servicio. No se admite la asistencia a la actividad a tiempo partido.

Ningún niño está autorizado a abandonar la zona de actividades extraescolares sin avisar su salida al equipo de actividades extraescolares.

### 5.2 HORARIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los horarios de los diferentes tipos de actividades se deben respetar.

- Actividades por la mañana (AM) de 7:00 a 8:00
- Actividades del mediodía (RS) de 11:30 a 13:30
- Actividades por la tarde (AS) de 16:00 a 18:00

Sin embargo, la salida anticipada de la actividad de la tarde es posible según las siguientes condiciones:

- a partir de las 17:00 para niños de la 1P
- a partir de las 17:30 para niños de la 2P a la 8P

Estas salidas solo se aceptan con la condición de que el niño esté acompañado **por uno de los dos padres o un adulto** designado previamente en el documento «información adicional» bajo el título «autorización para dejar al niño salir al finalizar la actividad extraescolar con otra persona que no sea el tutor legal».

### 5.3 SALIDA AL FINAL DE LA ACTIVIDAD A LAS 18:00

- El niño de primaria (1P-4P) siempre debe estar acompañado por uno de los padres o una persona designada en el documento «información adicional».
- El niño de secundaria (5P-8P) puede salir del centro extraescolar solo si esta autorización se refleja en el documento de inscripción.

### 5.4 EXCEPCIÓN DE HORARIO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Solo se permite una excepción horaria de la actividad extraescolar si el niño está inscrito al menos dos días por semana a las actividades. Se autoriza una única excepción semanal en los siguientes casos:

- asistencia a un curso integrado a la enseñanza delegada (curso de idioma o de música)

- asistencia a un curso, una actividad deportiva, artística o cultural.
- asistencia a una cita puntual (consulta médica, convocatoria oficial, etc.) presentando un justificante.

El costo de la actividad extraescolar se sigue cobrando íntegramente en caso de una salida anticipada de la actividad.

No se permite el regreso del niño a la actividad extraescolar. Sin embargo, si se trata de estudios supervisados y de medidas educativas específicas iniciadas por el DIP, el niño puede unirse a la actividad después. Para el apoyo pedagógico fuera del horario de enseñanza, los métodos de asistencia se determinan conjuntamente entre las actividades extraescolares y la escuela en cuestión.

En cualquier caso, la decisión final es competencia del responsable del área.

## 6 TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

### 6.1 GENERALIDADES

Las reglas de los precios de inscripción solo se aplican sobre las actividades extraescolares (merienda incluida). Los municipios y/o asociaciones de comedores escolares cobrarán un suplemento por la comida. Con respecto a las reglas de la fijación de precios de las comidas, conviene referirse a las regulaciones de los municipios y/o las asociaciones de los comedores escolares.

El precio de inscripción se calcula sobre una asistencia media anual de 37 semanas de las 40 semanas escolares

Las ausencias puntuales, las enfermedades de corta duración, así como las ausencias por excursiones escolares se tienen en cuenta en el cálculo del precio medio de la inscripción. Estas no dan lugar a ningún reembolso o reducción del precio.

### 6.2 TARIFAS MENSUALES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

N. día /semana	AM	RS	AS
1 día	<b>15 CHF</b>	<b>22 CHF</b>	<b>29 CHF</b>
2 días	<b>29 CHF</b>	<b>44 CHF</b>	<b>59 CHF</b>
3 días	<b>44 CHF</b>	<b>66 CHF</b>	<b>88 CHF</b>
4 días	<b>59 CHF</b>	<b>88 CHF</b>	<b>117 CHF</b>

### 6.3 DESCUENTO O EXONERACIÓN

La reducción o exoneración se calcula en función de los ingresos netos imposables de la familia o del garante legal que figura en las retenciones por la Administración, según la notificación de impuestos cantonales y municipales más recientes, así como sobre la base del número de hijos dependientes que viven bajo el mismo techo (relacionados en el mismo número de cliente) e inscritos en las actividades extraescolares.

En función de la renta

	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos o más
<b>Gratis</b>	< 50 000	< 56 754	< 63 508	< 70 262
<b>Descuento del 75 %</b>	50 000 a 70 000	56 755 a 76 754	63 509 a 83 508	70 263 a 90 262
<b>Descuento del 50 %</b>	70 001 a 85 000	76 755 a 91 754	83 509 a 98 508	90 263 a 105 262
<b>Descuento del 25 %</b>	85 001 a 95 000	91 755 a 101 754	98 509 a 108 508	105 263 a 115 262

El descuento se aplica automáticamente en función del número de hijos que viven bajo el mismo techo (relacionados en el mismo número de cliente) e inscritos en las actividades extraescolares.

Si asisten 2 hijos a las actividades extraescolares	<b>Descuento del 12.5 % por hijo</b>
Si asisten 3 hijos a las actividades extraescolares	<b>Descuento del 25 % por hijo</b>
Si asisten 4 hijos o más a las actividades extraescolares	<b>Descuento del 40 % por hijo</b>

El acceso a las ventajas de la reducción o de la exoneración exige la presentación de los documentos solicitados<sup>7</sup> **antes del 20 de noviembre de 2020** a la GIAP. Para cualquier inscripción durante el año escolar, deben enviarse en los 15 días posteriores a la inscripción.

El documento «Solicitud de reducción o exoneración únicamente para las actividades extraescolares» debe enviarse debidamente cumplimentado, firmado y acompañado de la notificación de impuestos cantonales y municipales más reciente.

Solo se requiere una solicitud por familia. Debe renovarse cada año dentro del plazo prescrito.

No se puede conceder ninguna exención si el documento está incompleto o se entrega fuera de plazo, el descuento se aplicará en el siguiente periodo de facturación.

El descuento no se refiere al precio de la comida, sino únicamente a las actividades extraescolares.

La adaptación de los precios después de una separación y/o divorcio solo se lleva a cabo con la presentación de los documentos que lo justifiquen.

## 7 FACTURACIÓN Y PAGO

### 7.1 GENERALIDADES

El contrato se celebra entre la GIAP y los padres según las modalidades indicadas.

Las facturas de las prestaciones de las actividades extraescolares y las comidas se establecen por separado. De este modo, los padres deben pagar 2 facturas distintas: una de las actividades extraescolares establecida por GIAP y otra por las comidas, establecida por el municipio y/o la asociación de comedores escolares.

Las actividades extraescolares se facturan en enero, en abril y en julio para el año escolar actual.

La facturación de la asistencia de un niño no puede repartirse entre varios clientes (deudores) diferentes.

Cualquier objeción de la factura se debe hacer por escrito dentro de los 30 días a partir de la fecha de la factura. Pasado este plazo, se considera aceptada.

<sup>7</sup> Véase el formulario de inscripción en la página 6 del documento (Solicitud de descuento o exoneración únicamente para las actividades extraescolares)

En caso de impago de la factura debida, GIAP inicia un procedimiento de cobro de deudas. Los gastos del procedimiento correrán a cargo del cliente (deudor).

Las facturas de las actividades extraescolares actúan como un certificado de los gastos del cuidado ante la administración fiscal.

## 7.2 FACTURACIÓN DE ASISTENCIAS EXCEPCIONALES

Las asistencias excepcionales se cobrarán a la tarifa normal más el 50 %.

AM	RS	AS
<b>6.00 CHF</b>	<b>9.00 CHF</b>	<b>12.00 CHF</b>

Cuando se planifica una asistencia excepcional y el niño no asiste, esta se cobrará si no se justifica en el plazo permitido.

## 7.3 FACTURACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DURANTE EL CURSO

AM	RS	AS
<b>4.00 CHF</b>	<b>6.00 CHF</b>	<b>8.00 CHF</b>

En caso de inscribirse durante el curso, cuando se acepta al niño sin plazo de carencia, se cobra una tarifa de pre-inscripción hasta el final del mes. La inscripción comienza a principios del mes siguiente.

## 7.4 REDUCCIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD/ACCIDENTE

En caso de enfermedad o accidente del niño con una duración mínima de 2 semanas consecutivas, se puede conceder una reducción con la presentación de un certificado médico. Este debe enviarse al responsable del sector por correo electrónico o por correo a más tardar en los 5 días hábiles después de que el niño regrese a la actividad extraescolar.

Las ausencias debidas a enfermedades de corta duración de menos de 2 semanas consecutivas se incluyen en el cálculo del precio de inscripción. No dan lugar a ningún reembolso o reducción de precio.

Ningún otro motivo de ausencia podrá dar lugar a una reducción.

## 7.5 FACTURACIÓN DE COMIDAS

Las comidas son proporcionadas por los municipios y/o por las asociaciones de comedores escolares que facturan directamente a los padres. Con tal fin, se les comunican los datos bancarios de los padres de conformidad con la Ley de la información pública, acceso a los documentos y protección de datos personales (LIPAD).

Para cualquier pregunta relacionada con la facturación de las comidas, es necesario dirigirse directamente al municipio y/o asociación de comedor escolar.

En caso de tener dificultades financieras para el pago de la comida, es necesario dirigirse directamente a los Servicios Sociales del municipio en el que se reside.

# 8 SANIDAD

## 8.1 GENERALIDADES

Al inscribir al niño, se debe indicar las particularidades del cuidado (alergias, tratamiento médico y medidas de protección del niño) en el documento provisto para este propósito. También se debe proporcionar un justificante oficial al responsable del área para que se valide la inscripción definitivamente.

En caso de un cambio en la situación, es esencial contactar de inmediato con el responsable del área para informarle.

## 8.2 EMERGENCIAS MÉDICAS

En caso de emergencia médica, el equipo de actividades extraescolares adopta las medidas necesarias e informa a los padres lo antes posible.

Cuando la situación lo requiera, el equipo extraescolar contactará al 144 y seguirá sus instrucciones. En función de las decisiones del equipo médico, el niño puede ser evacuado en ambulancia. Los gastos del transporte de emergencia correrán a cargo de los padres.

## 8.3 ALERGIA

Cuando es necesario establecer un Proyecto de Estancia Individualizado (PAI) y/o bolsa de almuerzo por razones médicas, solo se puede llevar a cabo el cuidado del niño cuando se presenten y la GIAP haya validado los documentos oficiales.

En caso de que sea necesario la administración de medicamentos, se envía el certificado médico a la enfermera escolar del Servicio de Salud de la Infancia y la Juventud (SSEJ) para establecer un Proyecto de Estancia Individualizado (PAI).

Si la alergia alimentaria requiere un régimen simple (alimentos reconocibles a simple vista, consumidos generalmente en su forma natural y que pueden eliminarse fácilmente de la preparación), el equipo extraescolar se asegurará de que el niño no consuma el alimento en cuestión, sin ningún menú especial o posibilidad de que los padres traigan suplementos a la comida proporcionada por el comedor escolar.

Si la alergia alimentaria requiere una dieta más compleja (alimentos ocultos en las preparaciones industriales habituales, por ejemplo, huevos, frutos secos, etc.) y está asociada con el uso de EpiPen u otro tratamiento similar en caso de síntomas o cuando el niño tiene intolerancias (gluten, lactosa, etc.) medicamente identificados, los padres deberán prepararle la comida y/o merienda.

El equipo extraescolar se asegurará, junto con el personal del comedor escolar, de que el niño ingiere su comida en buenas condiciones.

En cualquier caso, la decisión final sobre la necesidad de preparar el almuerzo y/o la merienda es competencia del responsable del área.

## 8.4 TRATAMIENTO MÉDICO

Cuando es necesario establecer un Proyecto de Estancia Individualizado (PAI) por razones médicas, solo se puede llevar a cabo el cuidado del niño cuando se presenten y la GIAP haya validado los documentos oficiales.

En caso de que sea necesario la administración de medicamentos, se envía el certificado médico a la enfermera escolar del Servicio de Salud de la Infancia y la Juventud (SSEJ) para establecer un Proyecto de Estancia Individualizado (PAI).

En caso de que un niño tenga que tomar medicamentos puntualmente durante su estancia, los padres deberán proporcionar al equipo extraescolar el nombre del niño, las fechas de inicio y fin del tratamiento, la dosis, la hora y las condiciones de administración del medicamento. Estas indicaciones deben provenir de un órgano oficial (médico o farmacia) y figurar en el envase del medicamento.

La administración de un medicamento solo podrá llevarse a cabo dentro de los límites de las competencias del equipo extraescolar y las limitaciones de la organización.

## 8.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MENOR

GIAP respeta y aplica las medidas de protección infantil emitidas por las autoridades competentes.

Cuando es necesario, GIAP colabora con los servicios de protección infantil.

Los animadores de las actividades extraescolares tienen la obligación de actuar tan pronto como tengan conocimiento de un caso de sospecha de maltrato siguiendo el procedimiento interno.

## 8.6 ENFERMEDADES

En caso de ausencia al colegio durante el mediodía, antes de la actividad extraescolar<sup>8</sup> debido a una enfermedad, el niño no se admitirá a la extraescolar posterior.

En cuanto a las medidas que deben tomarse con respecto a las enfermedades contagiosas, la GIAP se refiere a las prescripciones sanitarias decretadas por el Servicio de Salud de la Infancia y la Juventud (SSEJ).

## 8.7 LAVADO DE DIENTES

El lavado de los dientes de los niños solo se organiza de manera colectiva si se cumplen las siguientes condiciones:

- disponibilidad de instalaciones sanitarias adaptadas y suficientes (lavabos);
- la limpieza de las instalaciones se organiza de conformidad con las normas pertinentes;
- los detalles de la organización local lo permiten.

Si no se cumplen estas condiciones, pero los padres quieren que sus hijos se laven los dientes después de comer, deberán proporcionarle un cepillo de dientes y dentífrico (que tendrá que llevarlo todos los días).

# 9 COMIDA

Bajo la responsabilidad de los municipios u organizaciones de comedores escolares, se sirven comidas variadas y equilibradas a los niños. La mayoría de los comedores escolares están etiquetados como «Fourchette Verte».

El objetivo de la inscripción colectiva de la GIAP no permite individualizar la atención de cada niño. Por otro lado, se compromete a respetar, de manera institucional, las prácticas individuales que pueden basarse en una noción de comunidad como, la restricción de toda carne animal, la restricción del cerdo y las restricciones dietéticas relacionadas con la salud del niño.

Por lo tanto, se respetan las prácticas alimentarias enumeradas («sin carne de cerdo» y «sin carne animal<sup>9</sup>»), presentadas en el formulario de inscripción, sin menú especial ni posibilidad de que los padres lleven suplementos a la comida provista por el comedor escolar. Solo está autorizado el suministro de una bolsa de almuerzo en el caso de alergia certificada.

# 10 COMPORTAMIENTO

El equipo de actividades extraescolares se aplica diariamente para actuar con benevolencia hacia los niños y enseñarles a desarrollar habilidades sociales para fomentar la convivencia. Los niños, por su parte, deben cumplir las reglas de la convivencia para preservar la integridad física y afectiva de cada uno y respetar tanto a los compañeros como al personal de las actividades, las instalaciones y el material.

Sin embargo, cualquier niño que, en las actividades extraescolares, no cumpla las instrucciones del personal de supervisión, que interrumpa las actividades o que, por su

<sup>8</sup> Por ejemplo: por la ausencia a la escuela por la mañana, no se admitirá al niño en la actividad del mediodía o por la ausencia a la escuela por la tarde no se admitirá al niño en la actividad de por la tarde

<sup>9</sup> Por sin carne de animal, se entiende un régimen alimentario que excluye toda carne animal (carne, pescado) pero que generalmente se acepta el consumo de alimentos de origen animal como los huevos, la leche y productos lácteos (queso, yogures). Las demás prácticas alimentarias relacionadas con el vegetarianismo (lacto-vegetarianismo, ovo-vegetarianismo, veganismo, pesco-vegetarianismo y flexitarismo) no se tienen en cuenta porque son resultado de prácticas individuales y no son compatibles con el cuidado colectivo de los niños.

comportamiento inapropiado, viole las reglas que son la base de la vida social, será objeto de sanciones proporcionales a la falta cometida.

Por tanto, después de que el responsable del área envíe una primera advertencia a los padres, se puede pronunciar una expulsión temporal de hasta 3 meses con respecto de un niño.

En función de la gravedad de la situación o de la recurrencia del comportamiento inapropiado también se puede imponer una expulsión temporal de la actividad de más de 3 meses, pero como máximo hasta el final del año escolar.

En caso de insultos repetidos, particularmente de carácter discriminatorio, o agresión física por parte de un niño hacia el personal de supervisión, se impondrá una expulsión temporal mínima de dos semanas contra el niño acusado.

En caso de expulsión temporal de hasta 2 semanas, se cobrarán las actividades extraescolares durante el periodo. En el caso de una expulsión superior, la inscripción finalizará el último día de actividad después de la escuela.

## 11 OTROS

### 11.1 VIDEOS Y FOTOS

EL uso de fotos y/o vídeos infantiles deben estar debidamente autorizados por los padres mediante el formulario *ad-hoc*.

### 11.2 PÉRDIDA, ROBO Y DAÑOS

GIAP no se hace responsable en caso de pérdida, robo o daño de los objetos personales de los niños.

Los niños deben cuidar las instalaciones, el mobiliario y el material.

El costo de los daños relacionados entre los niños está cubierto por el seguro RC de cada familia.

Los padres afectados se harán cargo de los costos relacionados con los daños causados por un niño.

### 11.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recopilados por GIAP serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley de información pública, el acceso a documentos y protección de datos personales (LIPAD) del 5 de octubre de 2001.

## 12 DISPOSICIONES FINALES

Estas condiciones generales se aplican desde la inscripción y durante el año escolar 2020-2021. Accesible en la página web: [www.qiap.ch](http://www.qiap.ch).

Sin embargo, en caso de necesidad, la GIAP se reserva el derecho de modificar unilateralmente estas condiciones generales.

La GIAP determinará cualquier caso que no se traten en las presentes condiciones generales.